

## IV. Administración Local

### AYUNTAMIENTOS:

\* Número 3884

#### OJÓS

#### EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de abril de 1987, se hace público el terreno afectado por el expediente de expropiación forzosa que se tramita para ejecutar el proyecto de «Infraestructura y pavimentación de calle en Ojós» es el descrito en la relación de bienes aprobado en el citado acuerdo al solo efecto de determinación del interesado, expuesto en el tablón de anuncios, conteniendo los datos siguientes:

Unico: Propietario actual, don Juan Pedro Marín Ruiz. Domicilio: calle San Agustín, número 37, Ojós. Estado material de la finca: plantada de agrios y frutales. Estado jurídico: posesión de su propietario. Superficie a expropiar: 50,90 m.<sup>2</sup>. Paraje: La Zorrera. Linderos: al Norte, camino de hacendados; al Sur, herederos de José Buendía y Ayuntamiento de Ojós, brazal de la Noria por medio; al Este, herederos de Eleuteria Salinas Urán y herederos de Higinio Salinas Urán, y al Oeste, Sabina Gómez, Salvador Quijada, herederos de Ignacio Palazón Bermúdez y brazal de la Noria por medio.

Durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente a esta publicación, el interesado podrá formular, por escrito, ante este Ayuntamiento, cuantas alegaciones estime sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, pudiendo aportar durante dicho plazo datos que permitan la rectificación de los posibles errores que se estimen cometidos en la relación que se hace pública o comparezcan ante esta Alcaldía a dichos efectos.

En los casos de oposición a la ocupación o disposición de los bienes o derechos por motivo de forma o de fondo, deberán señalar los fundamentos de la misma y los razonamientos que puedan aconsejar la estimación como preferentes y convenientes al fin de la expropiación de otros bienes o derechos no figurados en la relación pública, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 18 de la normativa referida.

Ojós, 27 de abril de 1987.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

\* Número 3934

#### CARAVACA DE LA CRUZ

La Alcaldía de Caravaca de la Cruz,

Hace saber: Que por haber solicitado don Francisco Martínez Fernández, licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta menor de recambios con emplazamiento en carretera de Murcia, se abre información pública, en el plazo de diez días, para que puedan presentarse las observaciones pertinentes por escrito en la Secretaría del Ayuntamiento.

Caravaca de la Cruz, 23 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3932

#### MURCIA

##### Devolución de fianza

Solicitada devolución de fianza definitiva por el contratista que más adelante se menciona y por el concepto que asimismo se especifica, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios, según la normativa vigente, se expone al público el presente anuncio durante quince días, a fin de que por particulares y entidades puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes.

DETECSA (Demoliciones Técnicas, S.A.):

—Demolición de una edificación de tres alturas en Monteagudo.

Murcia, 31 de marzo de 1987.—El Teniente de Alcalde de Economía y Hacienda.

\* Número 3953

#### AGUILAS

#### EDICTO

Habiendo solicitado licencia municipal don Manuel Ruz Salmeron para adaptación de local a café-bar con cocina y churrería, en calle Conde de Aranda, 20, el expediente de su razón queda

expuesto al público por plazo de diez días, en cuyo término podrán presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Aguilas, 19 de marzo de 1987.—El Alcalde.

\* Número 3955

#### CEHEGÍN

#### EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cehegín,

Hace saber: Que por don Ignacio López Ibáñez se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de salón de juegos recreativos, en local sito en calle Gran Vía, s/n.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, así como al General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cehegín a 20 de enero de 1987. El Alcalde.

\* Número 3954

#### CEHEGÍN

#### EDICTO

La Alcaldía de Cehegín,

Anuncia: Que por la empresa COELSA ha sido solicitada la devolución de fianza depositada en Arcas Municipales en cuantía de 168.018 pesetas, para responder de la adjudicación de las obras «Alumbrado público en diversas zonas de Cehegín», del Plan de Obras y Servicios de 1984, al haberse recibido las mismas con carácter definitivo y transcurrido el plazo de garantía.

Cehegín, 15 de enero de 1987.—El Alcalde.